REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

RESOLUCION N°: 941/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 08/2022 CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y ABA`I 2022, ID N° 413538.-"

Caazapá, 22 de agosto de 2.022.-

VISTO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley 3439/07 Que modifica la Ley 2051/03; el Dictamen y Recomendación del Comité de Evaluación de ofertas en el cual presenta el resultado del análisis de las ofertas del Llamado a **CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 08/2022 CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y ABA`I 2022, ID N° 413538.-**

CONSIDERANDO: Que el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá tiene la necesidad de llevar a cabo proyectos en beneficio de la población en general en forma organizada y legal.----------

Que, el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para llevar a cabo la contratación.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.----------

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ:

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR el **INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN** del llamado **CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 08/2022 CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y ABA`I 2022, ID N° 413538.-**

ART. 2°.- ADJUDICAR el llamado a CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 08/2022 CONSTRUCCIONES EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y ABA`I 2022, ID N° 413538.- ***", a la siguiente firma:***

OFERENTE ADJUDICADO	TOTAL ADJUDICADO
CONSTRUCTORA JM RUC Nº 80034259-3	660.957.792

Guaraníes Seiscientos sesenta millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y dos.

ART. 3°. -REMITIR las documentaciones pertinentes a los oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ART. 4°. -Anótese, regístrese, notifíquese. -

Ante mí:

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ – Secretaría General

Abg. Carlos Miguel Dávalos González
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ – Gabinete

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
GOBERNADOR VI DPTO. DE CAAZAPÁ